

***INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA  
RECREACIÓN***

***DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN***



***PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA  
DELEGACIÓN NACIONAL ESTUDIANTIL QUE PARTICIPARÁ EN LOS  
JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES CENTROAMERICANOS DE NIVEL  
SECUNDARIO Y DE NIVEL ESCOLAR Y COLEGIAL PARA ESTUDIANTES CON  
DISCAPACIDAD 2026***





## DIRECTRIZ GENERAL DE PARTICIPACIÓN EN CODICADER 2026

### 1. MOTIVACIÓN

#### FUNDACIÓN

El 6 de octubre de 1992, reunidos los representantes oficiales de las Instituciones Estatales del Deporte de los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, se creó el Organismo Centroamericano, llamado Consejo del Istmo Centroamericano de Deporte y Recreación (CODICADER).

En la 13ava Cumbre de presidentes del Istmo Centroamericano, realizada en la Ciudad de Panamá, del 8 al 11 de diciembre de 1992, se decidió reconocer el Consejo del Istmo Centroamericano de Deporte y Recreación (CODICADER) como el ente regional responsable de la política deportiva en el área, forma parte del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y está integrado por los entes estatales rectores del Deporte, la Recreación y la Educación Física de cada país de Centroamérica.

#### PRINCIPIOS:

CODICADER es una organización sin fines de lucro, apolítica, no sectaria ni racista, por tanto, no permitirá en su seno, ninguna discriminación por aspectos ideológicos, políticos, de idioma, raza, sexo, religioso y económicos.

#### OBJETIVOS:

Los objetivos de CODICADER son:

- a. Fortalecer y estrechar los vínculos de amistad y deportivos del Istmo Centroamericano, contribuyendo a la integración, la solidaridad y la paz entre nuestros pueblos.
- b. La promoción de la actividad física, el deporte y la recreación, con la filosofía y los principios y valores del juego limpio.
- c. Garantizar la celebración periódica de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos Convencionales e Inclusivos, en sus diferentes categorías; reglamentando y vigilando su organización y ejecución, de acuerdo con lo establecido en los principios y normas del Reglamento General de estos Juegos y en este Estatuto.
- d. Asesorar en materia deportiva a los entes estatales que soliciten su colaboración.
- e. Fomentar la formación y capacitación permanente de sus dirigentes, entrenadores, jueces, árbitros, administradores deportivos y atletas, así como de otras ciencias aplicadas al deporte.
- f. Desarrollar Programas de Deportes para Todos, Calidad de Vida y Salud, con miras a prevenir y disminuir la delincuencia, la violencia de todo tipo, el uso de las drogas y el alcoholismo.



- g. Representar oficialmente en materia de deportes, actividad física y recreación, los intereses de la región, así como la de sus miembros a su requerimiento.
- h. Promover mecanismos de gestión y cooperación con otros organismos o Estados.
- i. Estimular y apoyar la investigación científica y la tecnología relacionada con la práctica del deporte, la actividad física y la recreación.
- j. Favorecer el intercambio deportivo de documentación relacionados con las actividades deportivas y el desarrollo de un sistema de información.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

Los Juegos Deportivos Estudiantiles Decreto Ejecutivo N°38116-S-MEP, representan una oportunidad para las y los estudiantes de poder utilizar el tiempo libre en la práctica de actividades deportivas y recreativas.

Como proyecto educativo pretende contribuir a la formación integral de la población estudiantil de primaria y secundaria del sistema educativo costarricense, ofreciendo oportunidades para el desarrollo de hábitos, destrezas y capacidades deportivas que fomenten estilos saludables de vida, el disfrute de la actividad física y el desarrollo de la sana competencia a través de la participación en eventos deportivos.

Como programa educativo pretende mejorar los patrones de comportamiento, fomentar el desarrollo de habilidades y destrezas, aumentar los períodos de prácticas de actividades físicas y deportivas, estimular la búsqueda y el establecimiento de estudiantes talentosos, propiciando la competición y superación personal y sobre todo coadyuvar en la formación integral de la población Estudiantil.

Como programa de trabajo implica articular las acciones del Ministerio de Educación Pública, el cual dentro de sus líneas estratégicas promueve centros educativos de calidad que ofrezcan espacios que garanticen la participación y contribuyan a desarrollar un espíritu de sana competencia y superación, entre las y los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria del Sistema Educativo Costarricense, con las acciones del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación que tiene como fin primordial la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación, tanto convencional como adaptado, de las personas habitantes de la República, actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población.

## **3. OBJETIVO GENERAL**

Normar el proceso de conformación y escogencia de la representación estudiantil que participará en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos de Nivel Secundaria y Discapacidad.



#### **4. DEL RESPONSABLE:**

- 4.1. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, es el ente rector del deporte en nuestro país.
- 4.2. La Dirección Nacional del ICODER es el responsable de ejecutar las políticas deportivas que dicte el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación según estipula la Ley 7800.
- 4.3. Al jefe de la Unidad de Programas y Proyectos Deportivos y Recreativos le corresponde dirigir ejecutar y designar a las y los funcionarios encargados de coordinar los procesos para el fin descrito, en el tanto se encuentre destacado dentro del Área para cumplir con las siguientes funciones:
  - 4.3.1. Coordinar con la Dirección de Vida Estudiantil del MEP y los centros educativos los procesos clasificatorios de los deportes establecidos en la Normativa de Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales.
  - 4.3.2. Coordinar con la Dirección de Vida Estudiantil del MEP la convocatoria de los centros educativos a los eventos clasificatorios de los deportes que no se incluyen en la Normativa de Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales, cuando corresponda.
  - 4.3.3. Velar por el cumplimiento de los mecanismos normativos y códigos de conducta de los atletas participantes, delegados, entrenadores, asistentes y personal de apoyo, de acuerdo a los mecanismos establecidos en la Normativa de Juegos Deportivos Estudiantiles Nacionales, el Reglamento de CODICADER, las normas reglamentarias del régimen disciplinario que establezca el ICODER y el documento Procedimientos para la Designación y Conformación de la Representación Nacional Estudiantil que participará en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos.
  - 4.3.4. Recibir las listas oficiales de los estudiantes clasificados según informes de las etapas nacionales emitidos por el MEP y/o por las federaciones y asociaciones deportivas de cada disciplina deportiva según corresponda.
  - 4.3.5. Realizar reuniones periódicas con los responsables de cada disciplina deportiva.
  - 4.3.6. Recibir y comunicar la documentación establecida en el Reglamento de CODICADER para la participación de cada uno de las y los estudiantes, entrenadores, chaperonas y delegados.
  - 4.3.7. Recepción y revisión de pasaporte y permisos de salida del país para menores de edad, así como del carné de vacunas y cualquier otro requisito cuando corresponda.
  - 4.3.8. Gestionar ante el MEP los permisos de participación de cada uno de los y las estudiantes, entrenadores o profesores, para el Acto Solemne de Juramentación y participación en evento deportivo CODICADER.
  - 4.3.9. Gestionar el trámite de adquisición de póliza de seguro de viaje para cada uno de los participantes que conforman la delegación.
  - 4.3.10. Entregar los uniformes de presentación para la delegación.



## 5. PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN CODICADER

En la Normativa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles MEP – ICODER se establece lo siguiente:

“**ARTÍCULO 65.** Representación internacional:

- a) *El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación es el órgano responsable de la participación de la población estudiantil ante los Programas de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos que organiza el CODICADER.*
- b) *Dicha participación se dará, siempre y cuando las condiciones económicas, técnicas y administrativas lo permitan.*
- c) *Además, será competencia del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación hacer el comunicado oficial con los mecanismos y los criterios técnicos deportivos, con los que se conformarán las delegaciones que representarán a Costa Rica en los Programas de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos.”*

## 6. DEPORTES EN LOS QUE PARTICIPARÁ COSTA RICA EN EL PROGRAMA CODICADER 2026

El Consejo del Istmo Centroamericano de Deporte y Recreación (CODICADER) aprueba en Reunión Ordinaria del 26 de marzo en Panamá, la propuesta de deportes para esta edición; de estos deportes Costa Rica participará en los siguientes:

DEPORTE	CATEGORÍA	SEDE	FECHA
Ajedrez Atletismo Balonmano Baloncesto Fútbol Futsal Judo Natación Taekwondo Tenis de Mesa Voleibol	Nivel Secundaria 15 a 17 años (nacidos del 2009 al 2011)	Honduras	Del 4 al 13 de setiembre
Atletismo Natación	Estudiantes con discapacidad: → Primaria de 10 a 14 años (nacidos del 2012 al 2016) → Secundaria de 15 a 19 años (nacidos del 2011 al 2007)	Guatemala	Del 25 al 31 de octubre



## 7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se requiere que las personas estudiantes que conformarán la representación nacional estudiantil que asistirá a Honduras o Guatemala, según corresponda, deberán contar con el pasaporte y el permiso de salida del país de menor de edad al día y con una vigencia superior a los seis meses a partir de la fecha de inicio de los respectivos Juegos CODICADER a la fecha máxima de inscripción indicada en la convocatoria oficial. En el caso de estudiantes extranjeros que clasifiquen deberán tener los documentos oficiales requeridos para el ingreso y salida de los países respectivos (visa del país organizador del CODICADER, visa de ingreso a Costa Rica, cédula de residencia al día o permisos de salida e ingreso). En caso de que los estudiantes clasificados no cuenten con estos documentos a la fecha máxima de entrega establecida en la convocatoria oficial quedarán excluidos del evento.

Las personas estudiantes que participen en los eventos para estudiantes con discapacidad deben tener la capacidad de la autonomía en el gesto técnico, no deben tener apoyos biomecánicos ni apoyo por parte de otras personas durante el evento; además, deben ser autosuficientes en la realización de sus necesidades fisiológicas y de aseo personal.

En el caso de delegados, entrenadores y chaperonas que se convoquen también es obligatorio que cuenten con el pasaporte al día y con una vigencia superior a los seis meses a partir de la fecha de inicio de los respectivos Juegos CODICADER.

Obligatoriamente todos los estudiantes atletas que participen en CODICADER deben cumplir con los requisitos textuales del Reglamento y bases de competencias de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos CODICADER.

## CAPÍTULO VI INSCRIPCIONES

**Artículo 24.** Para participar en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, deberán tener los requisitos siguientes:

- 24.1.** Presentar ficha técnica y médica individual completada con los datos solicitados en los dos formatos oficiales adjuntos al reglamento, firmadas y selladas por: padre de familia o tutor legal, jefe de misión, director del centro educativo y médicas correspondientes, con lo cual se avala su participación.
- 24.2.** Ser alumno del Centro Educativo, reconocido por el Ministerio de Educación según corresponda al evento.
- 24.3.** Para los estudiantes bajo la modalidad virtual que representan a su país, deben presentar además constancia del Ministerio de Educación del país.



- 24.4.** Tener la edad establecida en las Bases de Competencia del deporte que representa. Por lo que deberá presentar el pasaporte en la reunión técnica de cada deporte previa al inicio de los juegos. El país sede podrá presentar su documento de identidad (con fotografía) emitido por el registro civil u órgano similar en la reunión técnica para verificación.
- 24.5.** En el caso de los atletas con discapacidad deberán presentar una Constancia Médica y constancias Funcionales de acuerdo al especialista de la respectiva discapacidad, con su firma y sello:
- Psicólogo para la Discapacidad Intelectual.
  - Neurólogo o Fisiatra para los estudiantes con Parálisis Cerebral.
  - Oftalmólogo para la Discapacidad. Visual.
  - Síndrome Down constancia médica.
  - Audiólogo para la Discapacidad Auditiva.
  - Médico general para la discapacidad física (amputaciones, lesiones medulares y baja estatura).

Esta documentación deberá ser emitida y presentada en el evento CODICADER por cada país, será de **carácter obligatorio**, revisada por los clasificadores, con el objetivo de avalar su participación. **De no presentarse la documentación requerida no se admitirá su participación.**

**La inscripción de refuerzos deberá hacerse dentro del cupo establecido en las Bases de Competencia y en la papelería técnica de la inscripción deberá establecerse su condición de refuerzo, cumpliendo con los mismos requisitos de los estudiantes regulares.**

## **CAPÍTULO VII EDAD PARA COMPETIDORES**

**Artículo 25.** La edad para los atletas en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos será:

- ✓ **Nivel Primaria**, de 6 a 12 años cumplidos en el año de los Juegos.
- ✓ **Nivel Intermedio**, de 13 y 14 años cumplidos en el año de los Juegos.
- ✓ **Nivel secundario**, de 15 hasta 17 años cumplidos el año de los Juegos.

Podrán participar los estudiantes de primaria y secundaria que cumplan con el nivel de edad (los jóvenes que tienen 12 años y están en el nivel secundaria podrán competir en el nivel Intermedio; así mismo los jóvenes que tienen 13 años y están estudiando en el nivel primaria



pueden competir en la categoría Nivel intermedio. NO pueden competir en el mismo año en dos niveles).

**En la modalidad de Estudiantes con discapacidad:**

- ✓ Participarán estudiantes en la categoría de 10 a 14 años cumplidos en el año de los juegos.
- ✓ Participarán estudiantes en la categoría de 15 a 19 años cumplidos en el año de los juegos.

**Nota: tomando en cuenta que para este sector estudiantil prevalece la edad para poder participar, sobre su nivel académico.**

**Para determinar la edad se realiza de la siguiente forma: año de la competencia menos año de nacimiento igual edad. Ejemplo: 2025 (año de la competencia) – 2013 (año de nacimiento) = 12 años (edad).**



**CAPÍTULO VIII  
JURAMENTO**

**Artículo 26.** En la Ficha de Inscripción Individual los participantes en los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos firmarán la siguiente Declaración:

**“Declaro por mi honor que respetaré el Estatuto del CODICADER, el Reglamento General de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos, las Bases de Competencia y demás disposiciones de mi deporte, comprometiéndome a competir bajo los principios del “Juego Limpio” poniendo en ello todo mi empeño y recurso técnico como Atleta.”**



**8. SISTEMA DE ESCOGENCIA Y CLASIFICACIÓN DE ESTUDIANTES  
ATLETAS PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS ESTUDIANTILES  
CENTROAMERICANOS - CODICADER 2026:**

**EVENTOS NIVEL SECUNDARIA DE 15 HASTA 17 AÑOS CUMPLIDOS EL AÑO  
DE LOS JUEGOS (NACIDOS DEL 2009 AL 2011).**

**→ AJEDREZ**

La clasificación en esta disciplina deportiva se realizará de la siguiente manera:

1. El o la estudiante atleta debe participar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles categoría D.
2. Formarán parte de la delegación estudiantil los cinco primeros hombres y las cinco primeras mujeres que alcancen los puntajes más altos de acuerdo con los parámetros definidos, tomando en cuenta los torneos que se jueguen en la Final Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.

Se fijan 4 parámetros, cada parámetro con una escala de mayor a menor, y luego una sumatoria que determine a los primeros; esto con el objetivo de convertir los cuatro torneos (dos por equipos y dos individuales) en una sola muestra.

A. Posición en la Etapa Nacional	C. Ranking Nacional
B. Rendimiento en la Etapa Nacional	D. Ranking Internacional

Cada parámetro se determinará de la siguiente forma:

**A- Posición en la Etapa Nacional**

Posición	Puntos
1	20
2	18
3	16
4	14
5	12
6	10
7	8
8	6
9	4
10	2
11	1
12	1



Todos los tableros (jugadores) de un equipo recibirán los mismos puntos correspondientes a la posición de este.

**Ejemplo:**

Si el equipo “X” fue ganador de la medalla de oro (primer lugar), todos sus integrantes sumarán 20 puntos cada uno, siempre y cuando hayan jugado al menos el 40% de las rondas disputadas. Los triunfos por ausencia no se contabilizarán.

**Ejemplo:**

Si un jugador “Y” en un Torneo Individual quedó en cuarto lugar, recibe 14 puntos en este parámetro.

En la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles cada atleta participa en dos diferentes ritmos de juego, a saber, clásico y blitz, por lo cual para obtener este parámetro A, se realizará el cálculo para cada ritmo y se utilizará el promedio de ambos.

**Ejemplo:**

Si un jugador en el torneo individual blitz fue segundo lugar y en el torneo individual clásico fue cuarto, tendrá 18 y 14 puntos respectivamente, lo cual dará un parámetro A de 16.

**B- Rendimiento en la Etapa Nacional**

El atleta debe haber disputado al menos 3 partidas sobre el tablero en la Etapa Nacional; caso contrario, no tendrá puntos en este parámetro. Para determinar el orden de cada atleta, de mayor a menor, se establece la siguiente fórmula:

$$Ps = (Pr/Pj \times Ra)$$

**Donde:**

Ps = Posición

Pr = Puntos realizados sobre el tablero

Pj = Partidas jugadas sobre el tablero

X = Multiplicación (por)

Ra = Rating Nacional promedio de los rivales de las partidas efectivamente disputadas (ver punto 3 también)

Se tomarán dos decimales, con el redondeo usual del 0,005 hacia arriba

**Ejemplo:**

Un jugador hizo 6 puntos en 7 partidas jugadas con rivales que promediaban un rating de 1800, entonces:

$$Ps = (6/7 \times 1800) = 1.542,86$$

Un jugador hizo 6 puntos en 6 partidas jugadas con rivales que promediaban un rating de 1600, entonces:

$$Ps = (6/6 \times 1600) = 1600$$



Un jugador hizo 3 puntos en 3 partidas jugadas con rivales que promediaban un rating de 1500, entonces:

$$Ps = (3/3 \times 1500) = 1500$$

Al hacerse de esta manera, el sistema prevé tanto la cantidad de puntos realizados, como la fuerza teórica (rating) de los rivales ante los que se obtuvieron, combinándolos, mediante la multiplicación, en un único valor objetivo comparable entre los distintos torneos de que se trata.

Una vez ordenados de mayor a menor rendimiento, se les otorgan puntos del 20 al 1 a cada jugador, disminuyendo en 1 la escala en cada ocasión; salvo si varios jugadores tienen el mismo rendimiento, en cuyo caso a cada uno se le sumará el prorrateo de los puntos –hasta con dos decimales- equivalentes a esos lugares; el siguiente lugar no empatado inferior, continuará con los puntos correspondientes luego de descontar los anteriores. Ejemplo, tres jugadores empataron el rendimiento con 1700, hay dos con 1655 y uno con 1500; entonces a cada uno de 1700 se le asignan 19 puntos; a los jugadores con 1655, 16,5 puntos, y al de 1500, 15 puntos.

En la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles cada atleta participa en dos diferentes ritmos de juego, a saber, clásico y blitz, por lo cual para obtener este parámetro B, se realizará el cálculo para cada ritmo y se utilizará el promedio de ambos.

### **C- Ranking Nacional**

Los jugadores se ordenan de mayor a menor. Elo (Rating), según el listado de la Federación Costarricense de Ajedrez (FCA) vigente durante la final, y se les otorgan puntos del 20 al 1 a cada jugador, disminuyendo en 1 la escala en cada ocasión; salvo si varios jugadores tienen el mismo rating, a cada uno se le sumará el prorrateo de los puntos –hasta con dos decimales- equivalentes a esos lugares; el siguiente lugar no empatado inferior, continuará con los puntos correspondientes luego de descontar los anteriores. Ejemplo, tres jugadores tienen un Elo de 2000, hay dos con 1900 y uno con 1855; entonces a cada uno de 2000 se le asignan 19 puntos; a los jugadores con 1900, 16,5 puntos, y al de 1855, 15 puntos.

Para el caso de atletas que no tengan ranking (elo) en la Federación, su rating provisional (RP) será de 1400.

### **D- Ranking Internacional**

Los jugadores se ordenan de mayor a menor Elo (Rating), según el listado de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE) vigente durante la Final, y se les otorgan puntos del 20 al 1 a cada jugador, disminuyendo en 1 la escala en cada ocasión; salvo si varios jugadores tienen el mismo Rating, a cada uno se le sumará el prorrateo de los puntos –hasta con dos decimales- equivalentes a esos lugares; el siguiente lugar no empatado inferior, continuará con los puntos correspondientes luego de descontar los anteriores. Ejemplo, tres jugadores



tienen un Elo de 2000, hay dos con 1900 y uno con 1855; entonces a cada uno de 2000 se le asignan 19 puntos; a los jugadores con 1900, 16,5 puntos, y al de 1855, 15 puntos.

Para el caso de atletas que no tengan ranking (elo) en la Federación, su rating provisional (RP) será de 1400.

En la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles cada atleta participa en dos diferentes ritmos de juego, a saber, clásico y blitz, por lo cual para obtener este parámetro D, se realizará el cálculo para cada ritmo con su elo correspondiente y se utilizará el promedio de ambos.

### Sumatoria de los parámetros

Una vez establecido el valor de cada parámetro para cada jugador que haya obtenido al menos un punto, se hace la sumatoria de los puntos correspondientes a cada jugador.

Quienes tengan las puntuaciones más altas en esta sumatoria, serán considerados los mejores con las prerrogativas establecidas en el artículo 63 mencionado al inicio.

Si varios atletas igualan en puntos de la sumatoria final, tendrá prioridad sobre otro el que tuviere mejor puntuación en el parámetro C (mayor Ranking Nacional); si aun así persistiera un empate, tendrá prioridad el estudiante de menor edad.

### ➔ ATLETISMO – PISTA Y CAMPO

En esta disciplina deportiva clasificarán máximo diez (10) estudiantes hombres y diez (10) estudiantes mujeres según pruebas del Programa de Juegos Deportivos Estudiantiles que se establecen en el siguiente cuadro:

CANTIDAD DE CLASIFICADOS	PRUEBAS FEMENINAS A CONSIDERAR	PRUEBAS MASCULINAS A CONSIDERAR
6 atletas	100 m, 200 m, 400 m	100 m, 200 m, 400 m
	800 m, 1500 m, 3000 m, 2000 m con obstáculos	800 m, 1500 m, 3000 m, 2000 m con obstáculos
	5000 m caminata	10000 m caminata
	100 m vallas (0.76m)	110 m vallas (0.91m)
	400 m vallas (0.76m)	400 m vallas (0.84m)
2 atletas	Lanzamiento de jabalina, bala, disco y martillo.	Lanzamiento de jabalina, bala, disco y martillo.
2 atletas	Salto de altura, longitud, triple y pértiga	Salto de altura, longitud, triple y pértiga

\*\* Para los atletas que participan en heptatlón y decatlon se considerarán las marcas de cada una de sus pruebas para la posible conformación dentro de la delegación según las pruebas del cuadro anterior.

Para clasificar los y las estudiantes deben cumplir con los siguientes criterios:



1. Participar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles obteniendo el primer lugar o la mejor marca de la prueba individual una vez contempladas las marcas del heptatlón y el decatlón.
2. Cumplir con la marca técnica establecida para cada una de las pruebas:

MARCA FEMENINA	PRUEBA	MARCA MASCULINA
12"90	100 m	11"10
26"60	200 m	22"50
1'00"45	400 m	50"70
2'25"00	800 m	1'58"00
5'18"00	1500 m	4'15"00
11'50"90	3000 m	9'20"00
27'50"00	5000 m marcha	
	10000 m marcha	56'00"00
15"10	100/110 m vallas	15"32
1'06"00	400 m vallas	57"50
8'30"00	2000 m obstáculos	6'37"00
5.10 mts	Salto largo	6.27 mts
11.00 mts	Salto triple	12.90 mts
1.55 mts	Salto alto	1.80 mts
2.70 mts	Salto con pértiga	3.30 mts
11.20 mts	Impulsión de bala	13.00 mts
31.50 mts	Lanzamiento de disco	38.00 mts
40.40 mts	Lanzamiento de martillo	45.00 mts
31.50 mts	Lanzamiento de jabalina	46.0 ts

3. Si aplicando los criterios anteriores la cantidad de posibles estudiantes para conformar la delegación está por encima de la cantidad establecida, se procederá a realizar la convocatoria de atletas según la ubicación en el ranking centroamericano 2025, y si no se contara con este, la ubicación de la marca del atleta en la prueba respectiva al último centroamericano federado de la categoría y su posibilidad de obtención de medalla.
4. En caso de que existan cupos libres el ICODER podrá convocar estudiantes en los eventos que considere pertinentes, según marcas obtenidas en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.

Los equipos de relevos serán conformados por los estudiantes clasificados, además, en caso de que existan cupos libres el ICODER podrá convocar estudiantes en los eventos que considere pertinentes.



### → **BALONCESTO**

Formarán parte de la delegación estudiantil el equipo de mujeres y el equipo de hombres de los centros educativos que obtengan el primer lugar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles categoría D.

Cada equipo clasificado podrá inscribir máximo doce (12) estudiantes de los que haya inscrito en Juegos Deportivos Estudiantiles; además, se podrá reforzar con máximo dos (2) estudiantes de otros centros educativos que hayan participado en los Juegos Deportivos Estudiantiles en sus diferentes etapas y cumplan con los requisitos establecidos, sin exceder la cantidad de estudiantes máxima a inscribir.

### → **BALONMANO**

Formarán parte de la delegación estudiantil el equipo de mujeres y el equipo de hombres de los centros educativos que obtengan el primer lugar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles categoría D.

Cada equipo clasificado podrá inscribir máximo catorce (14) estudiantes de los que haya inscrito en Juegos Deportivos Estudiantiles; además, se podrá reforzar con máximo dos (2) estudiantes de otros centros educativos que hayan participado en los Juegos Deportivos Estudiantiles en sus diferentes etapas y cumplan con los requisitos establecidos, sin exceder la cantidad de estudiantes máxima a inscribir.

### → **FÚTBOL**

Formarán parte de la delegación estudiantil el equipo de mujeres y el equipo de hombres de los centros educativos que obtengan el primer lugar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles categoría D.

Cada equipo clasificado podrá inscribir máximo dieciocho (18) estudiantes de los que haya inscrito en Juegos Deportivos Estudiantiles; además, se podrá reforzar con máximo cuatro (4) estudiantes de otros centros educativos que hayan participado en los Juegos Deportivos Estudiantiles en sus diferentes etapas y cumplan con los requisitos establecidos, sin exceder la cantidad de estudiantes máxima a inscribir.

### → **FUTSAL**

Formarán parte de la delegación estudiantil el equipo de mujeres y el equipo de hombres de los centros educativos que obtengan el primer lugar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles categoría D.



Cada equipo clasificado podrá inscribir máximo doce (12) estudiantes de los que haya inscrito en Juegos Deportivos Estudiantiles; además, se podrá reforzar con máximo dos (2) estudiantes de otros centros educativos que hayan participado en los Juegos Deportivos Estudiantiles en sus diferentes etapas y cumplan con los requisitos establecidos, sin exceder la cantidad de estudiantes máxima a inscribir.

## → JUDO

### Convocatoria oficial al evento clasificatorio de judo:

Considerando el artículo 65 de la Normativa 2026 de Juegos Deportivos Estudiantiles, se convoca oficialmente a los estudiantes de 15 a 17 años (nacidos en 2009, 2010 y 2011) de los centros educativos reconocidos por el Ministerio de Educación Pública, tanto públicos como privados, a participar en el evento clasificatorio de judo.

#### 1. Información del evento clasificatorio:

- **Fecha:** sábado 1 de agosto del 2026.
- **Lugar:** Gimnasio Nacional Eddy Cortés, Parque Metropolitano la Sabana.
- **Hora:** 7:30 am.
- **Normas de competencia:** se utilizarán las disposiciones estipuladas en el Reglamento General y las Bases de Competencia de CODICADER, además del Reglamento de la Federación Internacional de Judo y el reglamento de la Federación Costarricense de Judo.
- **Costo:** gratuito.
- **Eventos convocados:**

CATEGORÍAS FEMENINAS
Menos 40 kilogramos
Hasta 44 kilogramos
Hasta 48 kilogramos
Hasta 52 kilogramos
Hasta 57 kilogramos
Hasta 63 kilogramos
Hasta 70 kilogramos
Mas de 70 kilogramos
Kata femenino

CATEGORÍAS MASCULINAS
Menos 50 kilogramos
Hasta 55 kilogramos
Hasta 60 kilogramos
Hasta 66 kilogramos
Hasta 73 kilogramos
Hasta 81 kilogramos
Hasta 90 kilogramos
Más de 90 kilogramos
Kata masculino

La persona estudiante se podrá inscribir en ambas modalidades.

- **Clasificados:**  
Clasificarán por género:



- Las personas estudiantes que obtengan el primer lugar por categoría de peso. De estos estudiantes clasificados se elegirán los que conformarán el equipo para la competencia de equipos mixtos.
- La pareja de estudiantes que ocupe el primer lugar en kata.  
De estas parejas clasificadas se elegirá la estudiante mujer y el estudiante hombre que formarán la pareja que competirá en el evento de kata mixta.

## 2. Requisitos de participación obligatorios:

- Ser estudiante regular de un centro educativo público o privado reconocidos por el MEP; el día del evento clasificatorio cada estudiante participante deberá entregar la ficha de inscripción con las firmas y sellos solicitados.
- Tener de 15 a 17 años (nacidos del 2009, 2010 o 2011), para ello el día del evento deberá presentar la Tarjeta de Identificación de Menores o el pasaporte en físico, en buen estado y vigentes.
- El día del evento clasificatorio los estudiantes deberán presentarse en compañía de una persona adulta para que esté a su cargo.

**Únicamente serán válidos documentos originales, no se aceptarán copias ni fotografías, quien no cumpla con lo solicitado no podrá participar en el evento.**

## 3. Inscripciones:

Los y las estudiantes que cumplan con los requisitos de participación y quieran ser parte del evento clasificatorio **deberán inscribirse completando la información solicitada en el enlace <https://forms.cloud.microsoft/r/F3RHM95A2m> antes del martes 14 de julio de 2026 a las 11:59 pm**, posterior a este momento no se aceptarán inscripciones.

## 4. Cambios de categoría de peso:

Los cambios en la categoría de peso de los participantes deberán ser informados a más tardar el jueves 23 de julio del 2026 a las 11:59 pm a los correos electrónicos [organizacion@fecojudo.com](mailto:organizacion@fecojudo.com) con copia a [rsancho@fecojudo.com](mailto:rsancho@fecojudo.com) y [karen.salas@icoder.go.cr](mailto:karen.salas@icoder.go.cr). Los cambios que no cumplan en tiempo y forma no serán registrados.

Los cambios de peso únicamente podrán ser solicitados por los entrenadores nacionales con licencia de entrenador o asistente de FECOJUDO 2026, o por los funcionarios de los centros educativos responsables de la inscripción de los estudiantes.



## 5. Pesaje:

Todos los y las estudiantes participantes en los eventos de combate deberán presentarse con su documento de identificación al pesaje oficial que se realizará según se indica a continuación:

- **Fecha:** sábado 1 de agosto del 2026.
- **Lugar:** Gimnasio Nacional Eddy Cortés, Parque Metropolitano la Sabana.
- **Hora:** 7:30 a.m. a 8:30 a.m.

**Nota importante:** los participantes deberán cumplir con el peso de su categoría, tomando en cuenta que al pesarse deberán vestir como mínimo lycra y top en el caso de las mujeres, y pantaloneta en el caso de los hombres. No se permitirá el pesaje en ropa interior ni desnudos. Los participantes en los eventos de Kata no tienen que pesarse, a menos que también estén inscritos para los combates.

## 6. Cuadros de competición:

Los cuadros de competición se sortearán el día del evento, luego de eliminar los competidores ausentes y los que no cumplen con su peso de inscripción. El sorteo se realizará en presencia del director de arbitraje o del árbitro al que se asigne esta responsabilidad. Los entrenadores o profesores que lo deseen pueden presenciar el sorteo. No se hará transmisión virtual.

## 7. Orden de presentación de Kata:

El orden de presentación de las parejas de Kata se rifará luego de eliminar las parejas que no estén presentes el día del evento a las 7:30 a.m. El sorteo se realizará en presencia del director de Kata o del juez de Kata al que se asigne esta responsabilidad.

## 8. Uniformes y vestimenta

### **Reglas generales:**

- Ningún atleta puede presentarse a competir usando piezas de joyería, piercings u otros artículos metálicos o similares; no puede portar objetos como celulares, o nada que no sea estrictamente su judogi y las prendas de vestir permitidas. Tampoco puede entrar al tatami mascando chicle, consumiendo algún alimento o tener objetos en su boca como protectores o aparatos dentales removibles.
- Los atletas deberán en todo momento mientras se encuentren fuera del tatami, usar calzado apropiado para evitar llevar al tatami suciedad de otras áreas.
- Para proteger la integridad física de los atletas y evitar lesiones cervicales y de otro tipo, hombres y mujeres con cabello largo deberán recogerlo apropiadamente en un moño o trenza que no caiga sobre la nuca, usando ligas que no tengan materiales que puedan provocar alguna lesión.



***Judogi:***

- Es obligatorio que el uniforme sea de JUDO, no se permiten uniformes de ningún otro arte marcial o deporte.
- Los judogis deben estar en buen estado, sin roturas, suciedad o manchas.
- Se usará solamente judogi blanco. Según el orden de competencia se les colocará un distintivo para indicar cuál es el competidor blanco y cuál el azul.
- Los judogis no tienen que ser de alguna marca específica o reconocida, ni se requiere que deban estar aprobados por la FIJ ni contar con el sello rojo para competencias internacionales.

***Revisión de medidas:***

Se estará haciendo la revisión de las medidas de los judogis antes de cada combate. Esta revisión se hará con sukuteiki a cargo de personal que solicitará a los competidores mostrar su judogi puesto para verificar las medidas que corresponden. Los oficiales que harán la revisión indicarán a cada atleta si su judogi incumple con las medidas establecidas y en este caso el atleta contará con tres (3) minutos para cambiar su judogi y presentarse de nuevo a los oficiales para su revisión y aprobación. Si el atleta no realiza el cambio y se presenta así al combate, perderá automáticamente. Tendrán el sokuteiki disponible para verificar medidas durante cualquier momento del evento para prepararse correctamente.

***Reglas específicas para mujeres:***

Las atletas femeninas deberán vestir debajo de su chaqueta una camiseta completamente blanca, sin marcas ni estampados que sean visibles con su judogi correctamente puesto. Se sobreentiende que los atletas masculinos no pueden usar ninguna prenda bajo su chaqueta.

***Código de vestimenta para entrenadores y/o profesores:***

Tanto para sentarse a cochar como para aproximarse a la mesa principal o para conversar con los árbitros, los entrenadores y asistentes deben contar con el brazalete que entrega la organización. Además, no pueden sentarse en las sillas de cocheo, entrenadores(as) o asistentes usando gorras, audífonos, anteojos oscuros, camisas sin mangas, pantalones cortos o sandalias. Tampoco pueden tener en sus manos alimentos o bebidas, celulares u otros objetos. Esto aplica tanto para hombres como para mujeres.

**9. Reglas oficiales según la FIJ adaptadas al evento:**

- Se aplicarán las normas establecidas según la normativa aplicada por la FECOJUDO y la FIJ en eventos oficiales.
- En categorías de 6 competidores o más, se hará llave eliminatoria con Repechaje Doble Cruzado. Todos los competidores se distribuyen al azar.
- Las categorías de 3, 4 o 5 competidores se harán con modalidad Round Robin.
- Las categorías con sólo 2 participantes se harán con modalidad 2 de 3.
- Cualquier empate en Round Robin se resolverá aplicando los siguientes criterios en este orden:
  - Cantidad de combates ganados



- Puntos totales obtenidos
- Resultados de la serie individual (no aplica para triple empate)
- Menor tiempo de competición total
- Menor peso registrado
- Desempate por PUNTO DE ORO.
- Se permite Osaekomi, Kansetsu Waza y Shime Waza.
- No se permite doblaje.
- Tiempo de competencia: 4 minutos parando.

## 10. Modalidad de Kata:

Los y las estudiantes deberán hacer la presentación de los cinco (5) grupos de técnicas de la Nage-no-Kata.

Cada presentación será evaluada por cinco (5) jueces de Kata. La mayor y menor evaluación de cada pareja será eliminada, totalizando las otras tres evaluaciones como su puntaje oficial. A las parejas que olviden la realización de alguna técnica, se les dividirá su puntaje total a la mitad.

Para poder clasificar a CODICADER, las parejas deberán obtener una nota mínima de 50% del puntaje total posible. Además, clasificará la pareja que tenga el puntaje máximo de su evento. Si ocurre un empate en el primer lugar, la pareja ganadora se definirá con los siguientes criterios, en este orden:

- menos errores graves
- menos errores moderados
- menos errores leves
- Si el empate persiste, se elige el ganador al azar, mediante el lanzamiento de una moneda.

## ➔ NATACIÓN

En esta disciplina deportiva clasificarán 10 estudiantes hombres y 10 estudiantes mujeres que cumplan con los siguientes criterios:

1. Haber obtenido el primer lugar en las pruebas individuales de la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.
2. Cumplir con la marca técnica establecida para cada una de las pruebas:



MARCA FEMENINA	PRUEBAS	MARCA MASCULINA
<b>Individual Estilo Libre</b>		
29,51	50 metros	26,33
1:02,62	100 metros	56,40
2:16,21	200 metros	2:03,65
4:49,14	400 metros	4:17,82
9:58,46	800 metros	8:56,62
19:23,72	1500 metros	17:01,08
<b>Individual Estilo Dorso</b>		
33,03	50 metros	31,30
1:11,42	100 metros	1:05,94
2:34,31	200 metros	2:27,01
<b>Individual Estilo Pecho</b>		
37,99	50 metros	34,39
1:23,04	100 metros	1:14,81
3:03,50	200 metros	2:42,72
<b>Individual Estilo Mariposa</b>		
31,70	50 metros	27,78
1:10,11	100 metros	1:01,11
2:33,11	200 metros	2:22,42
<b>Individual Combinado</b>		
2:38,86	200 metros	2:24,67
5:40,53	400 metros	5:17,42

3. Si aplicando los criterios anteriores la cantidad de posibles estudiantes para conformar la delegación está por encima de la cantidad establecida, se procederá a realizar la convocatoria de atletas según la ubicación en el ranking nacional 2026.
4. En caso de que existan cupos libres el ICODER podrá convocar estudiantes en los eventos que considere pertinentes, según marcas obtenidas en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.

Los equipos de relevos serán conformados por los estudiantes clasificados, además, en caso de que existan cupos libres el ICODER podrá convocar estudiantes en los eventos que considere pertinentes.



## → TAEKWONDO

### Convocatoria oficial al evento clasificatorio de taekwondo:

Considerando el artículo 65 de la Normativa 2026 de Juegos Deportivos Estudiantiles, se convoca oficialmente a los estudiantes de 15 a 17 años (nacidos en el 2009, 2010 y 2011) de los centros educativos reconocidos por el Ministerio de Educación Pública, tanto públicos como privados, a participar en el evento clasificatorio de taekwondo.

#### 1. Información del evento clasificatorio:

- **Fecha:** sábado 6 de junio de 2026.
- **Lugar:** Gimnasio Nacional Eddy Cortés, Parque Metropolitano la Sabana.
- **Hora:** 8:00 am. (pesaje random 7:00 am).
- **Normas de competencia:** se utilizarán las disposiciones estipuladas en el Reglamento General y las Bases Específicas de CODICADER, además del Reglamento de la Federación Internacional de Taekwondo y el reglamento de la Federación Costarricense de Taekwondo.
- **Costo:** gratuito.
- **Eventos convocados:**

LÍMITES PESOS KG CATEGORÍA FEMENINA	DIVISIÓN	LÍMITES PESOS KG CATEGORÍA MASCULINA
No excede de 42 Kg	Fin	No excede de 45 Kg
Más de 42 y no excede 44 kg	Fly	Más de 45 y no excede 48 kg
Más de 44 y no excede 46 kg	Bantam	Más de 48 y no excede 51 kg
Más de 46 y no excede 49kg	Feather	Más de 51 y no excede 55 kg
Más de 49 y no excede 52 kg	Light	Más de 55 y no excede 59 kg
Más de 52 y no excede 55 kg	Welter	Más de 59 y no excede 63 kg
Más de 55 y no excede 59 kg	Light Middle	Más de 63 y no excede 68 kg
Más de 59 y no excede 63 kg	Middle	Más de 68 y no excede 73 kg
Más de 63 y no excede 68 kg	Light Heavy	Más de 73 y no excede 78 kg
Más de 68 kg	Heavy	Más de 78 kg
Poomsae individual		Poomsae individual

*Poomsae a ejecutar:* Taegeuk 4, 5, 6, 7, 8 Jang, Koryo, Keumgang, Taeback

La persona estudiante podrá competir en ambas modalidades: Combate y Poomsae.

- **Clasificados:**

Clasificarán por género:



- Las personas estudiantes que obtengan el primer lugar por categoría de peso.
- La persona estudiante que ocupe el primer lugar en Poomsae (estos estudiantes también conformarán la pareja que participará en Poomsae Mixta).

## **2. Requisitos de participación obligatorios:**

- Ser estudiante regular de un centro educativo público o privado reconocidos por el MEP, para ello, el día del evento clasificatorio cada estudiante participante deberá entregar la ficha de inscripción con las firmas y sellos solicitados.
- Tener de 15 a 17 años (nacidos en el 2009, 2010 o 2011), para ello deberá presentar la Tarjeta de Identificación de Menores o el pasaporte en físico, en buen estado y vigentes.
- El día del evento clasificatorio los estudiantes deberán presentarse en compañía de una persona adulta para que esté a su cargo.

**Únicamente serán válidos documentos originales, no se aceptarán copias ni fotografías, quien no cumpla con lo solicitado no podrá participar en el evento.**

## **3. Inscripciones:**

Los y las estudiantes que cumplan con los requisitos de participación y quieran ser parte del evento clasificatorio **deberán inscribirse completando la información solicitada en el enlace <https://forms.cloud.microsoft/r/YuVDNRS2Du> antes del viernes 22 de mayo de 2026 a las 11:59 pm**, posterior a este momento no se aceptarán inscripciones.

## **4. Equipo de competición y uniforme:**

La eliminatoria se llevará a cabo con el sistema electrónico DAEDO G2, por lo cual cada estudiante atleta deberá traer sus botas electrónicas y sus protecciones personales, la organización proveerá el casco y peto electrónico. Los uniformes y equipos que se utilizarán serán solo los avalados por la WT, según Reglamento WT.

## **5. Sistema de eliminación:**

Dos de tres rounds y la duración de cada uno de ellos será de un minuto con treinta segundos con un descanso de un minuto.

## **6. Entrenador:**

En un estudiante atleta se permite un entrenador o profesor, de dos a cinco estudiantes atletas un entrenador o profesor y un asistente, de cinco a diez atletas un entrenador o profesor y dos asistentes, de diez a veinte atletas un entrenador o profesor y tres asistentes. Mas de veinte atletas un entrenador o profesor y cuatro asistentes.



### 7. Vestimenta dentro de la zona de competencia:

Los entrenadores/profesores, atletas, delegados u otros oficiales no deberán vestir ropa de mezclilla, shorts, camisetas de tirantes, lentes de sol, gorras, sombreros, sandalias o cualquier otro artículo que no valla con el espíritu del Taekwondo.

### 8. Pesajes:

	<b>Pesaje</b>	<b>Pesaje Random</b>
<b>Día</b>	Viernes 5 de junio del 2026	Sábado 6 de junio del 2026
<b>Horario</b>	10:00 am a 6:00 pm	7:00 am a 8:00 am
<b>Lugar</b>	Gimnasio Nacional	

### 9. Identificaciones validas:

Tarjeta de Identificación de Menores o el pasaporte, cualquiera de los dos en físico, en buen estado y vigentes.

### 10. Tolerancia de peso:

Las personas estudiantes al pesarse deberán vestir una pantaloneta y licra por debajo, además, específicamente las mujeres deberán vestir top y por encima una camiseta que no sea transparente. Se darán 200 gramos adicionales al peso de la categoría. No se permitirá el pesaje en ropa interior ni desnudos.

### 11. Congreso Técnico:

Se realizará el jueves 4 de junio del 2026 a las 6:00 pm por la plataforma Zoom. El enlace correspondiente se enviará días previos a la realización del congresillo a los correos electrónicos del encargado legal indicados en el formulario de inscripción. Importante para ingresar al CT se debe tener el nombre y fotografía en el perfil de la plataforma, o en su defecto, se deberá mantener la cámara encendida.

## ➔ TENIS DE MESA

La delegación en esta disciplina deportiva estará compuesta por los estudiantes que ocupen los primeros 4 lugares del evento individual, por género, de la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.

En caso de que existan cupos libres el ICODER podrá convocar al estudiante mejor ubicado en el ranking 2024 de esta categoría que haya participado en la Etapa Nacional o la Etapa Interregional de Juegos Deportivos Estudiantiles.



## → VOLEIBOL

Formarán parte de la delegación estudiantil el equipo de mujeres y el equipo de hombres de los centros educativos que obtengan el primer lugar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles categoría D.

Cada equipo clasificado podrá inscribir máximo catorce (14) estudiantes de los que haya inscrito en Juegos Deportivos Estudiantiles (dos de ellos deben ser registrados como líberos); además, se podrá reforzar con máximo dos (2) estudiantes de otros centros educativos que hayan participado en los Juegos Deportivos Estudiantiles en sus diferentes etapas y cumplan con los requisitos establecidos, sin exceder la cantidad de estudiantes máxima a inscribir.

### **EVENTOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD: NIVEL PRIMARIO 12 A 15 AÑOS (NACIDOS DEL 2011 A 2014) Y NIVEL COLEGIAL 16 A 19 AÑOS (NACIDOS ENTRE 2007-2010)**

## → PARATLETISMO PISTA Y CAMPO

La clasificación se realizará de la siguiente manera:

1. El atleta debe participar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.
2. La delegación estará compuesta por máximo 12 mujeres y 12 hombres de cada categoría de edad. Clasificará el mejor atleta hombre y mujer por discapacidad por categoría de edad, esto se determinará considerando la cantidad de pruebas en las que haya obtenido el primer lugar. Se considerarán las siguientes pruebas:

ATLETISMO ESCOLAR							
Discapacidad	Clases Deportivas	Masculino	Femenino	100 m	200 m	Bala	Salto de longitud
Auditiva	T15	2	2	X	X	X	X
Intelectual	T20	3	3	X	X	X	X
Síndrome DOWN	T21	2	2	X	150	X	
Visual	T11, T12, T13	2	2	X	X		
Parálisis Cerebral	T35, T36, T37, T38	2	2	X	X		
Usuario Silla de Ruedas	T/F53 – T/F54	1	1	X	X	X	



ATLETISMO COLEGIAL										
Discapacidad	Clases Deportivas	Masculino	Femenino	100 mts	200 mts	400 mts	800 mts	Jabalina	Bala	Salto de longitud
Auditiva	T15	2	2	X	X	X	X	X	X	X
Intelectual	T20	2	2	X	X	X	X	X	X	X
Síndrome DOWN	T21	2	2	150	X				X	SSCI
Visual	T11, T13, T12	2	2	X	X	X				
Parálisis Cerebral	T35, T36, T37, T38	2	2	X	X	X				
Usuario Silla de Ruedas	T53 - T54	1	1	X	X	X				
	F 55-56-57	1	1					X	X	

- En caso de que la cantidad de posibles estudiantes para conformar la delegación esté por encima de la cantidad establecida se procederá a realizar la comparación de marcas obtenidas en la Etapa Nacional con las registradas por el primer lugar en el evento de atletismo para estudiantes con discapacidad de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos 2024 realizado en Panamá, esto para definir los estudiantes que cuentan con los mejores registros para representar al país.
- En caso de que existan cupos libres y considerando el límite de participación establecido por CODICADER, el ICODER podrá convocar estudiantes en los eventos que considere pertinentes, según marcas obtenidas en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.
- Los estudiantes además de cumplir con los requisitos de participación también deberán cumplir con los establecidos para la discapacidad que corresponda:

DISCAPACIDAD	CATEGORÍA	CLASE DEPORTIVA	DEFINICIÓN	DIAGNÓSTICOS
SENSORIAL	AU	T/F15	Pérdida auditiva superior a los 70 decibeles, ambos oídos.	Grafica Audio métrica y su respectiva lectura con el diagnóstico firmado, sellado e interpretado por el especialista (audiólogo).
	V	T11	Agudeza Visual inferior a logMAR 2.6 (-20/800).	Constancia oftalmológica que haga constar el grado de ceguera o



DISCAPACIDAD	CATEGORÍA	CLASE DEPORTIVA	DEFINICIÓN	DIAGNÓSTICOS
		T12	Agudeza Visual LogMAR 2.6 -1.5 (20/8000 a 20/630), campo visual restringido a un radio de menos 5 grados.	pérdida de la visión. Firmado, sellado e interpretado por el especialista (oftalmólogo).
		T13	Agudeza visual logMAR 1.4 A 1.0 (20/5000 a 20/200), campo visual restringido a un radio de menos 20 grados.	
INTELECTUAL	SD	T/F21	Somatotipos característicos de una persona con síndrome Down.	Diagnóstico médico o epicrisis.
	DI	T/F20	El C.I. debe de estar por debajo de 75.	Examen de coeficiente Intelectual test WISC y WAIS .
FÍSICA	PC	T35	Los atletas generalmente se ven afectados en las cuatro extremidades, pero más en las piernas que en los brazos. La marcha tiene un impacto moderado a severo, con una longitud de zancada típicamente acortada.	Constancia emitida por el neurólogo o fisiatra, que haga constar el grado de parálisis cerebral, sellada y firmada.
		T36	Estos atletas muestran atetosis moderada, ataxia y, a veces, hipertonia o una mezcla de estos que afecta a las cuatro extremidades. Los brazos son generalmente más o menos afectados que las piernas. Los movimientos involuntarios son claramente evidentes en todo el tronco y / o en las extremidades en todas las actividades deportivas, ya sea cuando el atleta intenta mantenerse quieto (atetosis) o cuando intenta un movimiento específico (temblor).	
		T37	Los atletas tienen hipertonia moderada, ataxia o atetosis en la mitad del cuerpo. El otro lado del cuerpo puede verse mínimamente afectado, pero siempre demuestra una buena capacidad funcional para correr. La acción del brazo es asimétrica. Algunas asimetrías de tronco suelen ser evidentes.	
		T38	Los atletas tienen pruebas claras de hipertonia, ataxia y / o atetosis en la evaluación física que afectará la carrera. El deterioro de la coordinación es de leve a moderado y puede ser de una a cuatro extremidades. La coordinación y el equilibrio suelen verse levemente afectados y, en general, estos atletas pueden correr y saltar libremente.	
	SR	T53	Generalmente tienen una función completa de los brazos, pero no actividad muscular abdominal o baja (grado 0).	
	T54	Tienen una potencia muscular superior completa en los brazos y una potencia		



DISCAPACIDAD	CATEGORÍA	CLASE DEPORTIVA	DEFINICIÓN	DIAGNÓSTICOS
			muscular total en el tronco, pueden tener alguna función en las piernas.	
		F55	Los atletas tienen la función completa de los brazos y la potencia muscular parcial o total del tronco. No hay movimiento en las extremidades inferiores. Los atletas con desarticulaciones bilaterales de la cadera se ubican adecuadamente en esta clase.	
		F56	Los atletas tienen el poder muscular completo del brazo y el tronco. La estabilidad pélvica es proporcionada por algunos a la capacidad total de presionar las rodillas juntas. Los músculos extensores de cadera y abductor de cadera están típicamente ausentes. Se observan limitaciones de actividad equivalente en atletas con amputaciones bilaterales superiores a la rodilla. Los atletas con un poco de poder muscular, pero no funcional en las extremidades inferiores también caben en esta clase.	
		F57	Los atletas que cumplen con uno o más de los MDC (criterios de diagnóstico médico) por potencia muscular deteriorada, debilidad de las extremidades, rango pasivo alterado de movimiento y diferencia de longitud de las piernas, ya sean por acortamiento (7 cm) o amputación; que no se ajustan a ninguno de los perfiles descritos anteriormente, entran en esta clase.	

6. Los atletas con clasificación T53 y T54 deberán usar silla de ruedas deportiva o semideportiva.
7. Los estudiantes de las clases deportivas F55, F56 y F57 deben de lanzar del banco de lanzamiento según las especificaciones del reglamento World Para Athletics; el banco de lanzamiento es un implemento de uso personal al igual que los amarres, por lo que cada estudiante debe aportarlos, además, este implemento deportivo debe pasar a revisión cuando el atleta sea clasificado

## ➔ PARANATACIÓN

La clasificación se realizará de la siguiente manera:

1. El atleta debe participar en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.



2. La delegación estará compuesta por:
- Categoría Escolar: máximo 2 estudiantes mujeres y 2 estudiantes hombres.
  - Categoría Colegial: máximo 3 estudiantes mujeres y 3 estudiantes hombres.

Clasificarán los mejores estudiantes atletas hombres y mujeres por categoría de edad, esto se determinará considerando la cantidad de pruebas en las que haya obtenido el primer lugar. Se considerarán las siguientes pruebas:

<b>NATACIÓN ESCOLAR</b>					
<b>Discapacidad</b>	<b>Clases Deportivas</b>	<b>50 m libre</b>	<b>100 m libre</b>	<b>50 m dorso</b>	<b>50 m pecho</b>
Auditiva	S15	SI	SI	SI	SI
Intelectual	S14	SI	SI	SI	SI
Síndrome Down	S21	SI			
Discapacidad Motora	S6, S7, S8, S9	SI	SI		

<b>NATACIÓN COLEGIAL</b>							
<b>Discapacidad</b>	<b>Clases Deportivas</b>	<b>50 m libre</b>	<b>50 m dorso</b>	<b>100 m libre</b>	<b>50 m pecho</b>	<b>100 m pecho</b>	<b>50 m mariposa</b>
Auditiva	S15	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Intelectual	S14	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Síndrome Down	S21	SI		SI	SI		
Motora	S6, S7, S8, S9	SI		SI	SI		

3. En caso de que la cantidad de posibles estudiantes para conformar la delegación esté por encima de la cantidad establecida se procederá a realizar la comparación de marcas obtenidas en la Etapa Nacional con las registradas por el primer lugar en el evento de natación para estudiantes con discapacidad de Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos 2024 realizado en Panamá, esto para definir los estudiantes que cuentan con los mejores registros para representar al país.
4. En caso de que existan cupos libres y considerando el límite de participación establecido por CODICADER, el ICODER podrá convocar estudiantes en los eventos que considere pertinentes, según marcas obtenidas en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.
5. Los estudiantes además de cumplir con los requisitos de participación también deberán cumplir con los establecidos para la discapacidad que corresponda:



Se consideran dentro de este deporte las siguientes discapacidades:

DISCAPACIDAD	CATEGORÍA	CLASE DEPORTIVA	DEFINICIÓN	DIAGNÓSTICOS
SENSORIAL	AU	S15	Pérdida auditiva superior a los 70 decibeles, ambos oídos.	Gráfica Audio métrica y su respectiva lectura con el diagnóstico. Firmado, sellado e interpretado por el especialista.
INTELECTUAL	SD	S21	Somatotipos característicos de una persona con síndrome Down.	Diagnóstico médico o epicrisis.
	DI	S14	El C.I. debe de estar por debajo de 75.	Evaluación diagnóstica del coeficiente intelectual mediante Escala de Inteligencia de Wechsler (WISC -WAIS) firmada, sellada e interpretada por el profesional en psicología.
FÍSICA	F	S6	Nadadores de estatura baja, nadadores con amputaciones en ambos brazos o nadadores con problemas moderados de coordinación en un lado del cuerpo. Paraplejia T9 a L1 completa. Diplejia espástica moderada (acción satisfactoria de Miembros Superiores). Amputación Miembros Superiores del mismo lado.	Constancia emitida por el neurólogo o fisiatra, que haga constar el grado de parálisis cerebral, sellada y firmada.  Diagnóstico médico que haga constar el nivel de su lesión o el nivel de su amputación, sellado y firmado.
		S7	Amputación de brazos arriba de codos. Parálisis Cerebral Diplejia	
		S8	Paraplejia completa o polio comparable a L4 -L5. Diplejia Leve. Severa restricción de las articulaciones en miembros Inferiores. Nadadores con doble amputación de manos, ¼ o inclusive la palma de sus manos. Doble amputación arriba de rodilla, o abajo de rodilla. (no más de 1/3). Amputación de un miembro inferior arriba de codo Lesión completa de Plexo Braquial.	
		S9	Estos atletas nadan con restricción articular en una pierna. Paraplejia con poca fuerza. Polio con una pierna no funcional. Leves problemas de coordinación. Amputación de ambas piernas por debajo de rodilla o amputación de una pierna arriba de rodilla. Amputación de un miembro superior debajo de codo.	



## **DESIGNACIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS**

Le corresponde al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación establecer los mecanismos para la conformación de los cuerpos técnicos de las delegaciones que representarán a Costa Rica en los eventos de CODICADER, para ello tendrá como uno de los pilares fundamentales la promoción de la equidad de género.

Para realizar estas designaciones el ICODER dará prioridad a funcionarios de la institución, asesores regionales y profesores de educación física del MEP o de centros educativos privados, preferiblemente con conocimientos específicos del deporte en que sea nombrado y que haya participado en la Etapa Nacional de Juegos Deportivos Estudiantiles.

En caso de ser necesario el ICODER solicitará a la entidad de representación nacional, del deporte que corresponda, la propuesta de personas para designar en los puestos que sean necesarios.

Comuníquese,



Tobías Alonso León Mena

**Jefatura**

**Unidad Programas y Proyectos Deportivos  
y Recreativos**

Minor Andrés Monge Montero

**Jefatura**

**Departamento Deporte y Recreación**

Donald Rojas Fernández

**Director Nacional**

**ICODER**